

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

2853 Aprobación inicial desafectación de un tramo de camino denominado "El Puertecico" al uso público, segregación y declaración parcela sobrante.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 2024, ha procedido a la segregación de un tramo del camino público de titularidad municipal denominado "Camino del Puertecico", recogido en inventario municipal con el n.º 108, así como a la aprobación inicial de la desafectación al uso público, del tramo del camino publico segregado, con referencia catastral 30022A163090190000FD, del polígono 163 parcela 9019 de Jumilla, con una superficie de 5.289 m2 y a la declaración del bien desafectado como bien patrimonial parcela sobrante, acordando la apertura de un periodo de información pública por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, pudiendo consultar la documentación aportada al expediente, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla: <https://jumilla.sedipualba.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 81.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Jumilla, a 28 de mayo de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.